

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO N° 049 -2021-MDA/GIU

Ate, 12 de Abril de 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE;**VISTO;**

El Documento N° 2671 de la UGDAC/MDA, con fecha de 18/01/2021 emitido, por el Gerente General Sr. Cesar Enrique Del Castillo Bravo de la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C., Informe N° 281-2021-MDA/GIU-SGIP, de fecha 09/04/2021, de la Sub Gerencia de Inversión Públicas; Sobre aprobación del monto final del contrato obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA". Con Código de Inversión N° 2235498.

CONSIDERANDO;

Con fecha 13/09/2019, mediante Resolución de Gerencia N° 083, La Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobó el Expediente Técnico de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA". Con código Único de Inversión N° 2235498, con un monto total inversión ascendente a la suma de S/ 860,677.46 (Ochocientos Sesenta mil Seiscientos Setenta y Siete con 46/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas; con los precios vigentes al mes de julio de 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios. De acuerdo a la siguiente estructura:

N°	COMPONENTE	COSTO SI.
1	EXPEDIENTE TECNICO	SI. 27,000.00
2	COSTO DIRECTO+IGV	SI. 674,523.70
3	GASTOS GENERALES 10%+IGV	SI. 67,452.38
4	UTILIDAD 10%+IGV	SI. 67,452.38
5	SUPERVISION	SI. 24,249.00
MONTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO		SI. 860,677.46

Con fecha 25/11/2019, queda consentida la Buena Pro de la A.S. N° 041-2019-CS/MDA, a favor de la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C., para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"

Que, con fecha 13/12/2019, se firma el CONTRATO N° 056-2019/MDA entre la Municipalidad Distrital de Ate y la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C., por el monto ascendente a S/. 809,428.46 (Ochocientos nueve mil cuatrocientos veintiocho con 46/100 soles), incluido IGV, y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante Orden de Servicio N° 8932-2019, Se designa al Supervisor Ing. Juan Jacobo Sánchez Bautista con CIP N° 160923. Como supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", cuyo monto total de contrato ascendente a S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles) Includo los impuestos de I.G.V.

Con fecha 19/12/2019, se realiza la entrega de terreno para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", CON CODIGO DE SNIP N° 299600, de una parte por la Municipalidad de Ate: El Sub Gerente de Inversión Pública, el Arq. Ángel Cárdenas Lagones CAP N° 9462; el supervisor de obra. Juan Jacobo Sánchez Bautista con CIP N° 160923 y como representante de la Empresa Contratista: Sr. César Enrique del Castillo Bravo, Representante Legal y el Residente de la Obra Ing. César Enrique del Castillo Bravo CIP N° 54548. Con la finalidad de llevar a cabo el proceso de entrega de terreno. Luego de recorrer toda el área donde se desarrollará la obra, declaran que no tienen observación alguna que hacer, por lo que se hace la entrega del terreno, para que se dé inicio a los trabajos. En señal de conformidad con los términos contenidos en la presente acta, proceden a suscribirla los representantes de la Municipalidad Distrital de Ate y de la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C.

Que, con fecha 20/12/2019, se da Inicio a la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", CON CODIGO DE SNIP N° 299600, por la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C.

Que, con fecha 17/02/2020, se concluye la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA".

Que, con fecha 22/09/2020, mediante Resolución Gerencial N° 007, se designa a los miembros del comité de Recepción de Obra de la Municipalidad de Ate, integrado por el Ing. Johan Velásquez Ampuero, con CIP. N° 201545 Primer Miembro, Ing. Flor de Liz Martínez Caso, con CIP. N° 171547 Segundo Miembro, Ing. Percy Rojas López, con CIP. N° 125525 Tercer Miembro y como responsables de la Ejecución de la Obra el Supervisor Juan Jacobo Sánchez Bautista con CIP N° 160923, como Residente de Obra Ing. César Enrique del Castillo Bravo CIP N° 54548, como representante Legal del Contratista el Sr. César Enrique del Castillo Bravo; el comité designado queda obligado a VERIFICAR el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas detalladas en el expediente técnico, a la realización de las pruebas pertinentes, necesarias para comprobar la idoneidad, de la ejecución de la Obra;

Con fecha 12/10/2020, se redacta el Acta de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", CON CODIGO DE SNIP N° 299600, los miembros del comité de Recepción de Obras de la Municipalidad de Ate, integrado por el Ing. Johan Velásquez Ampuero, con CIP. N° 201545 Primer Miembro, Ing. Flor de Liz Martínez Caso, con CIP. N° 171547 Segundo Miembro, Ing. Percy Rojas López, con CIP. N° 125525 Tercer Miembro y como responsables de la Ejecución de la Obra el Supervisor Juan Jacobo Sánchez Bautista con CIP N° 160923, como Residente de Obra Ing. César Enrique del Castillo Bravo CIP N° 54548, como representante Legal del Contratista el Sr. César Enrique del Castillo Bravo; luego de efectuada la Verificación de campo el comité ha podido comprobar que la obra ejecutada ha sido concluida, conforme con el expediente técnico y plano de replanteo, salvo vicios ocultos, procediéndose a la recepción de la obra.

Que, con fecha 18/01/2021, mediante documento N° 2671 de la UGDAC/MDA, el Gerente General de la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C., Presenta la Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA".

Mediante Memorándum N° 068-2021-MDA-GAF-SGC, emitido por el Contador Público Colegiado Wilson Sánchez Arevalo de fecha 10 de febrero del 2021, en su calidad de Sub Gerente de Contabilidad remite el reporte e Información Financiera-Contable, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", señalando como el monto pagado de la obra la suma de **S/. 809,428.46** (Ochocientos Nueve mil cuatrocientos veintiocho con 46/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Que, con fecha 09/04/2021, mediante Informe N° 281-2021-MDA/GIU-SGIP, del Arq. Ángel Cárdenas Lagones de la Sub Gerencia de Inversión Pública, da la conformidad a la Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", En el que señala lo siguiente:

LIQUIDACION DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA".

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 CONTRATISTA : CORPORACION PLEYADES S.A.C.
 SUPERVISION : ING. JUAN JACOBO SÁNCHEZ BAUTISTA CIP N° 160923
 MONTO
 CONTRATADO : S/. 809,428.46 (incluido I.G.V.)

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO AL CONTRATISTA
A) DE LAS VALORIZACIONES			
VALORIZACION N° 01	240,597.07	240,597.07	0.00
VALORIZACION N° 02	132,206.77	132,206.77	0.00
VALORIZACION N° 03	313,152.48	313,152.48	0.00
TOTAL VALORIZACIONES	685,956.32	685,956.32	0.00
B) REAJUSTE DE PRECIOS AUTORIZADO			
POR REAJUSTE DE VAL 01	0.00	0.00	0.00
POR REAJUSTE DE VAL 02	661.03	0.00	661.03
POR REAJUSTE DE VAL 03	3,444.68	0.00	3,444.68
TOTAL REAJUSTES	4,105.71	0.00	4,105.71
SUB TOTAL	690,062.03	685,956.32	4,105.71
I.G.V. (18%)	124,211.17	123,472.14	739.03
COSTO FINAL DE OBRA	814,273.20	809,428.46	4,844.75
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			4,844.75



Que, por las consideraciones analizadas, la SGIP opina proceder con el trámite de aprobación de la liquidación de la obra, mediante acto resolutivo, procediéndose a la devolución de las garantías de fiel cumplimiento.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL P), ARTÍCULO 152º), ORDENANZA N° 491-MDA-REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", suscrito con la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C., ganadora de la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2019-CS/MDA, en aplicación de la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado, y lo expuesto en la parte Considerativa.

Artículo Segundo.- Aprobar el Monto Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", con la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C., la suma de S/. 809,428.46 (Ochocientos Nueve mil Cuatrocientos Veintiocho con 46/100 soles), el mismo que incluye los costos de la Ejecución de la Obra, Reajuste de precios e IGV. Siendo el desagregado de la siguiente forma:

Monto Contratado : S/. 809,428.46
 Monto valorizado según Liquidación financiera : S/. 809,428.46
 Por reajuste de Valorizaciones : S/. 4,844.75
 Monto Final de Obra : S/. 814,273.20

Artículo Tercero.- Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a realizar las acciones correspondientes para la devolución de las Garantías de Fiel Cumplimiento y hacer efectivo el saldo por reajuste de valorizaciones de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", que será pagado por la Municipalidad, ascendente a la suma de S/. 4,844.75 (cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro con 75/100 soles) incluido IGV.

Monto valorizado según Liquidación financiera	:	S/. 809,428.46
Saldo por reajuste de valorizaciones al Contratista	:	S/. 4,844.75

Artículo Cuarto.- En cumplimiento a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, la Sub Gerencia de Inversión Pública, deberá realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS HIJOS DE APURIMAC, III ETAPA DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", Siendo el costo total de la obra la suma de S/. 814,273.20 (Ochocientos Catorce Mil Doscientos Setenta y Tres con 20/100 soles) incluido IGV.

Artículo Quinto.- Notificar el acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, y Sub Gerencia de Inversión Pública, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Daniel Darío Muñoz Canales
Gerente de Infraestructura y Urbanismo